

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26462 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil numero dos de Alicante,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Cyma Proyectos y Obra, Sociedad Limitada, con el número de registro 000685/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29/05/2014, que aprueba el Plan de liquidación y que contiene el siguiente particular:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en ese Boletín, se expide el presente,

Alicante, 8 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140038224-1